



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

*Buenos Aires, 6 de Junio de 2016*

**RES. PRESIDENCIA N° 667 /2016**

**VISTO:**

El Memo UCLL N° 09/2016 la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el memo de referencia la Dra. Lidia E. Lago, en su carácter de Consejera, solicita la designación de María Paz Coarasa con categoría 18 ASR para desempeñarse en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano ha tomado debida intervención.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015 se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta mediante la Constancia de Registración N° 207/06-2016.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar a la Srta. María Paz Coarasa, DNI N° 40.731.160, con categoría 18 ASR, en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero de la Dra. Lidia E. Lago.

Art. 2º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Programación y Administración Contable; a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública; a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES N° 667 /2016**

Dr. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires